



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	11.16
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Antropología cultural (6013), Grado en Historia y Patrimonio (2º Curso), Presencial y Online.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana/online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10.00 horas, del día 19 de Enero de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 11 convocado por Resolución Rectoral de 11/01/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Gonzalo Andrés López	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Fernando Javier Melgosa Rodríguez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Ignacio Fernández de Mata	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

FERNANDEZ DE MATA IGNACIO
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DE MATA
IGNACIO - 13128589M
Fecha: 2022.01.19 13:46:00
+01'00'
Fdo.: Ignacio Fernández de Mata

El/la Presidente/a,

ANDRES LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Firmado digitalmente por ANDRES LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Fecha: 2022.01.19 13:42:29 +01'00'
Fdo.: Gonzalo Andrés López





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales especialmente relacionados con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 10 puntos por año.	30
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 7 puntos por año.	25
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 3 puntos por año.	10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficiales universitarias en el Área de Conocimiento de Geografía Humana o Afines a razón de 1 punto por crédito impartido.	4
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en títulos propios universitarios a razón de 1 punto por 4 créditos impartidos	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficales de ámbito no universitario a razón de 1 punto por cada curso impartido.	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en otros cursos impartidos a razón de 0,3 puntos por cada curso impartido vinculado a la docencia del Área de Conocimiento de Geografía Humana o Afines o a la investigación en el ámbito de la Geografía.	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con las publicaciones docentes a razón de 0,4 puntos por publicación.	3
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Título de Doctor acorde con las necesidades docentes a razón de 5 puntos.	5





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

Másteres Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Título de Máster acorde con las necesidades docentes a razón de 1 punto por Máster.	3
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de Cursos de Doctorado (o su equivalente actual) y Posgrado acorde con las necesidades docentes a razón de 1 punto por curso.	3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales, acordes con las necesidades docentes, a razón de 1 punto por cada título.	2
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de Premios de Titulación y otras distinciones acordes con las necesidades docentes a razón de 0,5 puntos (Premios Extraordinarios) y 0,3 puntos (otras distinciones).	1
Becas Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de becas de investigación (o similares) convocadas por instituciones públicas a razón de 0,5 puntos por cada periodo de 12 meses.	1
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de estancias en centros docentes o de investigación en el extranjero a razón de 0,5 puntos por cada periodo de 6 meses.	1
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de cursos de formación sobre docencia universitaria e investigación a razón de 0,1 puntos por cada curso de formación.	4

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos aportados por el candidato relacionados con las necesidades de gestión y docencia universitaria	5

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	50
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	50

ID DOCUMENTO: xDB7Ffb7jw03eJBiY6AafseBomI=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Iglesias Caletrio, Virginia	De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.c del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos, se considera que del análisis del expediente no es posible deducir que la candidata sea una especialista de reconocida competencia en el área de Antropología Social al que se adscribe la plaza. Carece de formación, experiencia profesional y/o docente en el ámbito de esta área de conocimiento. La trayectoria profesional de la candidata no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que se precisa en las necesidades docentes a cubrir. Estas se refieren a asignaturas sobre materias y contenidos propios del área de Antropología Social, no siendo idóneo el perfil de otras áreas de conocimiento (en este caso Filosofía y Educación Social).
Rangel de Lázaro, Gizeh	De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.c del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos, se considera que del análisis del expediente no es posible deducir que la candidata sea una especialista de reconocida competencia en el área de Antropología Social al que se adscribe la plaza. Carece de formación, experiencia profesional y/o docente en el





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

Varela Neila, Ángela

ámbito de esta área de conocimiento. La trayectoria profesional de la candidata no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que se precisa en las necesidades docentes a cubrir. Estas se refieren a asignaturas sobre materias y contenidos propios del área de Antropología Social, no siendo idóneo el perfil de otras áreas de conocimiento (en este caso Prehistoria y Paleoantropología).

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.c del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos, se considera que del análisis del expediente no es posible deducir que la candidata sea una especialista de reconocida competencia en el área de Antropología Social al que se adscribe la plaza. Carece de formación, experiencia profesional y/o docente en el ámbito de esta área de conocimiento. La trayectoria profesional de la candidata no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que se precisa en las necesidades docentes a cubrir. Estas se refieren a asignaturas sobre materias y contenidos propios del área de Antropología Social, no siendo idóneo el perfil de otras áreas de conocimiento (en este caso Historia del Arte, Prehistoria y Arqueología).





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª LLUCÍA MENÉNDEZ MENÉNDEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		35
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25
	Otra experiencia profesional (Años)	10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		4
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	1
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0
	Publicaciones docentes	3
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		10
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	3
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	4
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
	Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		54





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	LLUCÍA MENÉNDEZ MENÉNDEZ	54 puntos
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

FERNANDEZ DE
MATA IGNACIO -
13128589M

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DE MATA IGNACIO -
13128589M
Fecha: 2022.01.19 13:46:49 +01'00'

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata

El/La Presidente/a,

ANDRES LOPEZ
GONZALO - DNI
13154640C

Firmado digitalmente por ANDRES LOPEZ
GONZALO - DNI
13154640C
Fecha: 2022.01.19 13:46:49 +01'00'

Fdo.: Gonzalo Andrés López





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	11.16
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Antropología cultural (6013), Grado en Historia y Patrimonio (2º Curso), Presencial y Online.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana/online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª LLUCÍA MENÉNDEZ MENÉNDEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 19 de enero de 2022

El/La Presidente/a,
ANDRES LOPEZ
GONZALO - DNI
13154640C
Fdo.: Gonzalo Andrés López,

Empleado digitalmente por ANDRES LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Fecha de inscripción: 09/11/2019 10:45:00
Identificación de la Universidad de Burgos en el Tablón Electrónico de la Universidad de Burgos
Verificación de la información en el Tablón Electrónico de la Universidad de Burgos
www.uniburgos.es





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	11.16
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Antropología cultural (6013), Grado en Historia y Patrimonio (2º Curso), Presencial y Online.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana/online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 12.00 horas, del día 19 de enero de **2022**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª LLUCÍA MENÉNDEZ MENÉNDEZ
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 19 de enero de 2022

El/La Secretario/a,

FERNANDEZ DE MATA IGNACIO
- 13128589M
Firmado digitalmente por FERNANDEZ DE MATA IGNACIO - 13128589M
Fecha: 2022.01.19 13:47:16 +01'00'
Fdo.: Ignacio Fernández de Mata

El/La Presidente/a,

ANDRES LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Firmado digitalmente por ANDRES LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Fecha: 2022.01.19 13:43:09 +01'00'
Fdo.: Gonzalo Andrés López





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 11/01/2022, Concurso nº 11, plaza 11.16

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	11.16
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Antropología cultural (6013), Grado en Historia y Patrimonio (2º Curso), Presencial y Online.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana/online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 19 de enero de 2022

El/La Secretario/a,

FERNANDEZ DE MATA IGNACIO
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DE MATA
IGNACIO - 13128589M
Fecha: 2022.01.19 13:47:37
+01'00'

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata

El/La Presidente/a,

ANDRES LOPEZ GONZALO
Firmado digitalmente por ANDRES LOPEZ
GONZALO - DNI 13154640C
Número de inscripción: DNI=ES-
UNIVERSIDAD DE BURGOS
=IDENTIFICACION ELECTRONICA DE
EL/LOS PUBLICO(S) FACULTAD DE
HUMANIDADES Y COMUNICACION
1911140440004
serie=Nombre=0025-13154640C
=ANDRES LOPEZ
granNombre=GONZALO, JAVIER ANDRES
LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Fecha: 2022.01.19 13:43:22 +01'00'

Fdo.: Gonzalo Andrés López





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-01-2022 12:25:42
FERNÁNDEZ DE MATA IGNACIO	19-01-2022 13:47:37
ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19-01-2022 13:42:29
ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19-01-2022 13:42:45
ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19-01-2022 13:42:57
ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19-01-2022 13:43:09
ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19-01-2022 13:43:22
FERNÁNDEZ DE MATA IGNACIO	19-01-2022 13:46:00
FERNÁNDEZ DE MATA IGNACIO	19-01-2022 13:46:49
FERNÁNDEZ DE MATA IGNACIO	19-01-2022 13:47:16